

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN”
DIRECCIÓN DE COMPRAS, ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
COORDINACIÓN DE TRANSPORTE**

INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETEO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS A ENTIDADES HOSPITALARIAS, DISTRIBUIDORES FARMACÉUTICOS, SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y CLIENTES EN GENERAL; ASÍ COMO EL MOVIMIENTO EVENTUAL DE MUEBLES O EQUIPOS DE BIENES Y SERVICIOS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DIFERENTE A ANTIOQUIA.

Marzo de 2025

SECCIÓN I

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Presentación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”, da publicidad a la siguiente Invitación Abierta, con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización del siguiente objeto contractual:

Prestación del servicio de transporte de paqueteo de medicamentos e insumos hospitalarios a entidades hospitalarias, distribuidores farmacéuticos, servicios farmacéuticos y clientes en general; así como el movimiento eventual de muebles o equipos de bienes y servicios, en todo el territorio nacional diferente a Antioquia.

1.2. Especificaciones técnicas de la prestación del servicio de transporte.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, está buscando propuestas para la contratación del servicio de transporte de paqueteo de medicamentos e insumos hospitalarios. El objetivo es proporcionar este servicio a entidades hospitalarias, distribuidores farmacéuticos, servicios farmacéuticos y clientes en general; así como el movimiento eventual de muebles o equipos de bienes y servicios, en todo el territorio nacional diferente a Antioquia.

1.2.1. Requisitos de Puestos:

Para la prestación del servicio, el oferente debe considerar las siguientes operaciones que deben llevarse a cabo en las instalaciones de COHAN:

IN HOUSE EN BARRIO COLOMBIA (MEDELLÍN) SERVICIO FARMACÉUTICO DE GESTIÓN DOMICILIARIA

1 auxiliar de generación de guías y trazabilidad

Vehículos adecuados tipo furgón, que garanticen la cobertura total del proceso y de y los paquetes proyectados en el Anexo 02, en todo el territorio nacional diferente a Antioquia donde se pagará por paca de pañales, nevera de cadena de frio, paquete o caja movilizado a la tarifa pactada por el oferente.

Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.

Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.
Interoperabilidad con el sistema de información de COHAN.

IN HOUSE CEDI CENTRAL

1 líder al frente del procedimiento.

1 auxiliar de generación de guías, trazabilidad y digitalización de soportes.

1 auxiliar de cargue y despacho.

Vehículos adecuados tipo furgón, que garanticen la cobertura total del proceso y de y los paquetes proyectados para 24 meses en el Anexo 02, en todo el territorio nacional diferente a Antioquia, donde se pagará por paca de pañales, nevera de cadena de frío, paquete o caja movilizado a la tarifa pactada por el oferente.

Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.

Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.

Interoperabilidad con el sistema de información de COHAN.

1.2.2. Esquema de Transporte:

El proponente debe adjuntar a la propuesta el Esquema de Transporte, así como protocolos de rutas y seguridad para el transporte nacional diferente a Antioquia que atiende la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, en las cuales se prestará el servicio de transporte de paqueteo de medicamentos e insumos hospitalarios; las regiones del país que se deben cubrir inicialmente son las siguientes.

ATLÁNTICO
BOGOTA
BOLIVAR
BOYACA
CALDAS
CAUCA
CESAR
CHOCÓ
CORDOBA
CUNDINAMARCA
HUILA
LA GUAJIRA
MAGDALENA
META

NARIÑO
NORTE DE SANTANDER
RISARALDA
SANTANDER
SUCRE

Además, se espera que el servicio incluya el traslado de muebles o equipos del área administrativa de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN.

1.2.3. Dotación:

El personal asignado para la prestación del servicio debe contar con la siguiente dotación, detallada de manera específica:

Uniformes: Conjunto de uniformes adecuados y distintivos para cada empleado, garantizando una presentación profesional.

Elementos de Protección Personal (EPP): Suministro de EPP según las normativas de seguridad y salud ocupacional, incluyendo guantes, mascarillas, gafas de protección, cascos, chalecos y cualquier otro equipo necesario para salvaguardar la integridad del personal.

Identificación: Tarjetas de identificación o distintivos visibles con el nombre del empleado y su posición, para facilitar la identificación y seguridad tanto para el personal como para los usuarios.

Dispositivos de Comunicación: Provisión de dispositivos de comunicación, como radios o teléfonos móviles, para garantizar una comunicación efectiva entre el personal durante la prestación del servicio.

Equipamiento de Transporte: En el caso de conductores o personal encargado del transporte, se debe proporcionar vehículos en condiciones óptimas y equipados para el transporte de medicamentos e insumos hospitalarios, asegurando un manejo seguro y eficiente.

Kit de Primeros Auxilios: Cada equipo debe contar con un kit de primeros auxilios completo y actualizado, con el fin de hacer frente a situaciones de emergencia o atención básica de salud.

Documentación de Servicio: Proporcionar a cada miembro del personal la

documentación necesaria, como manuales de procedimientos, protocolos de seguridad y cualquier información relevante para la prestación del servicio.

Garantizar que el personal esté debidamente equipado y contribuirá a la eficiencia y seguridad en la entrega de medicamentos e insumos hospitalarios, cumpliendo con los estándares de calidad y protocolos establecidos.

1.2.4. Perfil del líder:

El perfil requerido para el líder debe destacar por su enfoque hacia el servicio, orientación a resultados y habilidades de comunicación asertiva. Se establece como requisito mínimo la titulación como tecnólogo en áreas administrativas, ingenierías industriales o logísticas. Este profesional desempeñará un papel fundamental en la gestión eficiente del servicio, asegurando la coordinación efectiva de las operaciones y cumplimiento de los objetivos establecidos.

1.2.5. Visita al sitio donde se ejecutará el contrato:

El oferente está obligado a llevar a cabo visitas a los siguientes lugares con el objetivo de familiarizarse con los espacios donde se prestará el servicio IN HOUSE:

Visita al CEDI en COHAN Central:

Dirección: Cra. 48 #24-104, Medellín, Antioquia.

Visita al servicio farmacéutico de gestión domiciliaria CDDP:

Dirección: Cl. 25A #43b196, Medellín, Antioquia.

Estas visitas estarán programadas con los oferentes habilitados quienes deben solicitar la cita para visita al teléfono 3015586891, entre marzo 31 al 09 de abril 2025 entre las 07:00 a.m. y 05:00 p.m. y son fundamentales para que el oferente adquiera un conocimiento detallado de las instalaciones, permitiendo una planificación más precisa y una prestación de servicio IN HOUSE que se ajuste a las necesidades específicas de cada ubicación.

Una vez realizada la visita, el coordinador de Transporte de la Cooperativa, expedirá el certificado de visita, los cuales se deberán firmar y anexar a la propuesta. Anexo No 15.

1.3. Alcance.

El alcance de esta Invitación consiste en recibir propuestas para la prestación del

servicio de transporte de paqueteo de medicamentos e insumos hospitalarios para hospitales, distribuidores farmacéuticos, servicios farmacéuticos y clientes en general de COHAN; así como la posibilidad de cubrir otros departamentos del país, adicional a los ya mencionados en el numeral **1.2.2.**

El servicio se llevará a cabo puerta a puerta y estará destinado a entidades hospitalarias, distribuidores farmacéuticos, servicios farmacéuticos y clientes en general. Además del transporte de medicamentos e insumos médicos, el proveedor deberá prestar eventualmente el traslado de bienes o equipos de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – "COHAN". En resumen, el alcance de la Invitación, incluye la logística y distribución de medicamentos e insumos hospitalarios, con un enfoque integral que cubre diversas áreas geográficas y responsabilidades administrativas.

1.4. Normatividad Aplicable.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales que rigen la materia, los Estatutos de COHAN, el Acuerdo 114 de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa, la presente Invitación Abierta y las eventuales adendas que sobre la materia se expidan durante el proceso de selección.

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cooperativa establecidas en la Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998. Deberá igualmente, analizar con detenimiento la Invitación Abierta y en general las normas civiles y comercial que regulan este tipo de contratos.

1.5. Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una duración mínima igual al término de vigencia del contrato y un año más. Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser capaz de contratar con la Cooperativa. Mediante acta de conformación, los miembros del

Consortio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, así como, el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta, que el acuerdo Consorcial y el de Unión Temporal, han sido denominados contratos de colaboración o de agrupación y que no se constituye una nueva persona jurídica, todos sus integrantes deben suscribir tanto, la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente contratación, independientemente, de que designen una persona que represente al Consorcio o la Unión Temporal, es decir, cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcar así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.

1.6. Inhabilidades para participar:

No podrán participar en el presente proceso ni celebrar el respectivo contrato las personas que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

1.7. Presupuesto.

Para efectos legales, se establece como presupuesto oficial de la presente Invitación, un valor aproximado anual de **mil novecientos quince millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos COP (\$ 1.915.458.564)**

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, así mismo los costos, gastos (sobres, cajas, neveras o paquetes entregados a satisfacción y diligencias administrativas dadas durante el año específico de la contratación) y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor del contrato que se adjudique con la presente Invitación es indeterminado pero determinable, en tanto será igual a la sumatoria de los valores facturados por el futuro CONTRATISTA, que corresponden al cobro total de los paquetes y cajas entregadas satisfactoriamente, previa verificación de los soportes entregados y subidos a la plataforma de COHAN HERINCO.

Si el presupuesto económico excede el establecido en la presente invitación, el

oferente deberá proporcionar una justificación clara y detallada del alcance de su propuesta. Esta justificación debe estar respaldada por una certificación emitida por el contador del oferente, quien debe poseer tarjeta profesional vigente. Dicha certificación garantizará la veracidad y la validez de la justificación presentada por el oferente.

1.8. Plazo de Ejecución.

Los oferentes deberán de presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la prestación del servicio es de veinte cuatro (24) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

1.9. Idioma y moneda de la propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma, deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.10. Forma de Pago.

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado con la entrega a satisfacción de cada paquete, nevera, sobre o caja entregada por COHAN, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de las mismas, una vez la transportadora acredite el 100% de la documentación tanto física como en la plataforma dispuesta por el contratante y entregue el informe de operaciones correspondientes a ese mes, previa presentación por parte del supervisor del contrato del informe de supervisión con la verificación de los soportes firmados que evidencian la entrega efectiva de paquetes o diligencia realizada, adicionalmente esta deberá ser registrada y aceptada bajo la metodología de aval implementada en la cooperativa, los primeros diez (10) días de cada mes. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el oferente seleccionado.

En caso de que la transportadora, una vez vencido el mes, no haya legalizado la documentación dentro de los 10 días posteriores al inicio del mes siguiente, se descontará el valor declarado de los productos, y no dará lugar reconocimiento del flete.

1.11 Publicidad del proceso.

La presente invitación abierta permanecerá publicada en la página Web de la Cooperativa: www.cohan.org.co desde el 28 de marzo de 2025 hasta el día 15 de mayo de 2025.

1.12. Correspondencia.

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a las siguientes direcciones:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN

Recepción Cohan
Dahiana Garro
Carrera 48 No 24-104, Medellín
Teléfono 6054949 extensión 1001 Recepcion@cohan.org.co

Coordinación de Distribución y Transporte
Omar Taborda Cano Carrera 48 No 24-104, Medellín
Teléfono 6054949 extensión 2941 coordinaciontransporte@cohan.org.co

1.13 Cronograma

Anexo No 5

CRONOGRAMA DE INVITACIÓN ABIERTA PAQUETEO NACIONAL 2025 - 2027	
ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la invitación a los oferentes	28 marzo de 2025
Apertura de la invitación	28 marzo de 2025
Observaciones a la invitación	04 abril de 2025
Respuesta a las observaciones	09 de abril de 2025
Visitas al CEDI y CDDP	04 al 10 de abril 2025
Entrega de oferta económica y documentación requerida	Abril 14 de 2025
Evaluación de la documentación y las ofertas	14 al 22 de abril de 2025

Envío de informe y observaciones de evaluación a los oferentes	24 de abril 2025
Entrega de documentos subsanables de la oferta por parte de los oferentes.	29 de abril 2025
Informe de proveedores habilitados	Mayo 05 de 2025
Mesas de negociación con oferentes habilitados	Mayo 08 y 09 de 2025
Entrega de contraofertas por parte de los proveedores	Mayo 13 de 2025
Cierre de la invitación	Mayo 16 de 2025
Adjudicación	Mayo 19 de 2025
Publicación del oferente seleccionado	Mayo 19 de 2025
Entrega de contratos perfeccionados por parte del oferente	Mayo 21 de 2025
Inicio de la operación con oferente adjudicado	Junio 03 de 2025

1.14 Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta inherente al objeto de la presente convocatoria se hará dentro del Comité de Compras de la Cooperativa del mes de mayo de 2025.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará personalmente o a quien éste delegue, y deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a dicha notificación.

SECCIÓN II

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Estudio de la Invitación Abierta:

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa, no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer

alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente será debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica. La presentación de la propuesta constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cooperativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error, omisión o indebida interpretación de los términos de esta Invitación, es por cuenta y riesgo del proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de la Invitación:

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesitaren solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma Anexo No 5 por escrito. La Cooperativa dará respuesta según el cronograma a las aclaraciones y modificaciones de la Invitación Abierta, que considere necesarias e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma en su Página Web www.cohan.org.co.

2.3. Presentación de la propuesta.

La propuesta será presentada de manera física foliada en original y copia, en sobre cerrado y de forma magnética enviada a los correos electrónicos descritos en el Numeral 1.12. con la siguiente información y que contenga los documentos requeridos en el Numeral 2.4 de la presente Invitación, la propuesta económica y el anexo con la carta de presentación de la propuesta. Adicional, deberán enviar en archivo de Excel la propuesta económica según el formato de rutas establecido en esta Invitación. Las propuestas tanto físicas como por correo electrónico serán recibidas hasta 17:00 de la fecha establecida en el cronograma.

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 3.4, de la presente invitación.

Una vez presentada la propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni modificada. Solo será susceptible de la corrección aritmética por parte del Comité Evaluador, designado para tal fin.

2.4. Documentos de la Propuesta.

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos

2.4.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Poder escrito: La propuesta debe ser suscrita por el proponente si es persona natural o por su Representante Legal si es persona jurídica, en el evento de no suscribirse la propuesta debidamente por ellos, debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, otorgado a quien llevará la representación en los diferentes trámites relacionados con la contratación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente Invitación.

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad o registro mercantil del proponente: del proponente, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación, deber ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Si es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil. Para caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación legal para ejercer el objeto contractual.

Acta de autorización del máximo órgano estatutario: Cuando las facultades del representante legal no sean suficientes para presentar la propuesta, deberá ser autorizado para tales fines por parte del máximo órgano social con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal deben estar

claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.

Carta de presentación de la propuesta: firmada por su representante legal. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de la Invitación. (Ver Anexo No. 01). El presente documento es insubsanable, por lo que su omisión generará el rechazo automático de la oferta.

Documento de constitución de consorcio o unión temporal: cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha del consorcio debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta en la presente Invitación. (Ver Anexo No. 12).

Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene revisor fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social del mes en el cual transcurre la presente Invitación.

Copia del Registro Único Tributario (RUT). Donde pueda verificarse que la actividad económica sea afín con el objeto de la presente Invitación Abierta.

Fotocopia de la cedula del representante legal.

Copia de la tarjeta del registro Nacional de Transporte o Resolución del Ministerio de Transporte que autoriza al proponente para prestar el servicio a contratar.

Dos certificados de experiencia comerciales, actualizados del segundo semestre de 2024: los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado en esta invitación, donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

Formato SARLAFT. Debidamente diligenciado con firma y huella del proponente si

es persona natural y del Representante Legal, si el proponente es persona jurídica, en el Anexo No. 03 de los presentes términos con sus respectivos anexos.

Certificación de Plan Estratégico de Seguridad Vial: Plan estratégico de seguridad vial que incluya: Conformación de comité de seguridad vial, Política de seguridad vial, Política de prevención de sustancias psicoactivas.

Certificado de la última autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019.

Listado de vehículos propios y contratados. Incluyendo: tipo de transporte, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT)., revisión técnico mecánica vigente.

Listado de colaboradores y constancia de licencias de conducción e inscripción al RUNT.

Certificación de documentación e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Constancia de haber leído y aceptado el Anexo N°09 Manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y/o proveedores.

Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de esta por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, a favor de entidades particulares; expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar oferta.

En todo caso la garantía de seriedad deberá ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma, la COOPERATIVA requerirá al proponente para su corrección si lo considera conveniente. La garantía de seriedad de la propuesta tendrá como beneficiario a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN.

La no presentación de los documentos señalados en los numerales 2.4.1 y 2.4.2 es causal para rechazar la propuesta. Si los requisitos habilitantes e insubsanables cumplen con todas las exigencias y requisitos establecidos en la presente invitación, se entenderá que el proponente está habilitado para que su oferta económica sea evaluada.

Los documentos descritos en este numeral deberán anexarse a la propuesta, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

El presente documento es insubsanable, por lo que su omisión generará el rechazo automático de la oferta.

2.4.2 REQUISITOS INSUBSANABLES

Los documentos descritos en este Numeral deberán anexarse a la propuesta, dicha propuesta debe contener las actividades que den cumplimiento a los requerimientos de la invitación, con énfasis en el alcance, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia- COHAN, se reserva el derecho de solicitar requerir al proponente las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

Carta de la presentación de la propuesta. Se realizará en el Modelo o anexo N° 1 a esta Invitación Abierta, firmada por el representante legal o su apoderado debidamente autorizado, con el valor de la propuesta. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de referencia

Garantía de la seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de esta por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad, en forma simultánea con la carta de presentación de la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

Formato de Vinculación de proveedores. El proponente deberá anexar a su propuesta el formato de vinculación de proveedores de la Cooperativa **Formato SARLAFT** Anexo No 3 debidamente diligenciado y firmado por el proponente (persona natural) o el representante legal del proponente (persona jurídica), o sus apoderados según el caso.

Documentación Financiera.

El análisis de los documentos financieros conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar contrato en los términos establecidos en la presente Invitación, los oferentes deberán anexar la siguiente información y documentación:

1. Balance General, Estado de Excedentes o Pérdidas y Ganancias, Notas a los Estados Financieros al cierre de diciembre 31 de 2023 y parcial a septiembre 30 de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.
2. Dictamen del Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.
3. Certificado a los Estados Financieros (Art. 37 Ley 222/95): firmados por el representante legal y contador público y debidamente dictaminados por el revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.
4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y revisor fiscal (cuando aplique).
5. Fotocopia de la Declaración de Impuestos de Renta y Complementarios, del último año gravable.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros que lo conformen deberá presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral e igualmente, presentar en forma conjunta un consolidado de los mismos, entendiéndose como tal el sumatorio horizontal de las cifras.

En el evento que la documentación exigida sea presentada incorrectamente o no preste la claridad requerida para evaluar la propuesta, La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, podrá solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

Verificación Financiera:

Liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente). El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior a uno (1).

Nivel de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total). El proponente deberá acreditar un endeudamiento igual o inferior al 70%.

Patrimonio: Entendido como el saldo del patrimonio contable al cierre de diciembre de 2023, éste deberá figurar en los estados financieros del proponente y estar certificado por Revisor Fiscal o Contador según lo establezca la Ley. El valor mínimo exigido es del 0.5% del total del presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria.

Para que la propuesta sea habilitada para continuar en el proceso, debe cumplirse con los tres indicadores propuestos, el incumplimiento de al menos uno de ellos inhabilita la propuesta.

Capacidad Financiera:

Los oferentes deberán tener una capacidad financiera que se encuentre dentro de las siguientes situaciones.

Índice de liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Igual o superior a una (1) vez.

Este indicador es importante porque nos permite establecer la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo para el pago de sus obligaciones.

Patrimonio: Igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial.

Nivel de endeudamiento = Total Pasivo / Total Activo) * 100, inferior o igual al setenta por ciento (70%).

NOTA: Los indicadores de las uniones temporales o consorcios se calcularán con base en las sumatorias de los activos y pasivos correspondientes.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para

continuar dentro del presente proceso.

2.4.3 PROPUESTAS HABILITADAS.

La Cooperativa, solo evaluará aquellas propuestas que se hayan habilitado por haber cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y con la presentación de todos los documentos en los términos y condiciones señalados.

2.5. Factores Verificables.

2.5.1 Capacidad Jurídica: La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para ello.
- Que la duración de la sociedad, en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica, sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente haya presentado toda la documentación exigida en el numeral 2.4. y que esta Se encuentre acorde con lo exigido.

Los evaluadores Jurídicos, Técnico y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

2.5.2 Cumplimiento Técnico: Se verificará que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas como certificados de experiencia de la empresa y certificados de experiencia de los mensajeros

Los evaluadores jurídicos y técnicos, según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de estas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.

2.5.3. Experiencia Acreditada: Se deberá Certificar por lo menos, dos (2) contratos, terminados a la fecha de la entrega de la propuesta, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto.

La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación y se valdrá, tanto, en el sector público como privado.

En caso de no tener el certificado debidamente clasificado, el proponente deberá presentar un documento expedido por el contratante suscrito por la persona o autoridad competente dentro de la empresa del sector comercial, de servicios, industrial, pública, minero, petrolero o construcción a la cual, se le prestó el servicio, y en los que se indique OBJETO, VALOR en SMLMV al momento de terminación del contrato Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

2.5.4. Experiencia Específica: Se deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto lo constituya la prestación del servicio de transporte, y que hayan sido ejecutados en el sector salud.

SECCIÓN III

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Relación de servicio.

El listado de servicios se encuentra detallado en el Numeral 3.2, e incluye las especificaciones requeridas y el servicio aproximado de entregas mensual promedio. Además de las actividades propuestas para el cumplimiento de los tiempos de entrega.

3.2 Propuesta económica.

La propuesta técnico-económica deberá incluir los costos directos e indirectos que genere el servicio de transporte y entrega de paquetes objeto del presente proceso. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos y se debe determinar el IVA y ajustarse a las condiciones impuestas por la Cooperativa, respecto de forma de pago y garantías. De igual forma, deberá especificar el tiempo de entrega y la validez de la oferta. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Cuando el proponente omita incluir el IVA, se entiende

que está incluido dentro de su valor.

Los proponentes deben presentar su propuesta de acuerdo con el cuadro de rutas relacionado en el Anexo No. 02 (Cuadros en Excel).

Las rutas serán evaluadas y adjudicadas según la necesidad y conveniencia de la Cooperativa, la cual puede ser por adjudicación total, adjudicación por Regional o adjudicación por Municipio.

La propuesta deberá presentarse de forma impresa, en dos (2) copias y en medio magnético en hoja de Excel enviada al correo electrónico descrito en el numeral 1.12.

Nota: Se aclara que los valores a reconocer o pagar por flete y costo de manejo, serán por sobre, caja, nevera de icopor de cadena de frío y paca de pañales movilizados, entregados al destinatario final con sus debidos soportes, retorno de la documentación física y legalizados en línea en el sistema de información de la Cooperativa.

El operador adjudicado deberá garantizar la cantidad de recurso humano, tecnológico y automotor para garantizar las entregas diarias de sobres, nevera de icopor de cadena de frío y paca de pañales, según programación previa de COHAN. Igualmente, el operador deberá acogerse al modelo de operación de la Cooperativa, establecido para las entregas a clientes y servicios farmacéuticos en territorio nacional diferente a Antioquia.

3.3 Retiro, Adición y Modificación de las Propuestas.

No podrá retirarse, adicionarse o modificarse las propuestas una vez sean presentadas y hayan sido recibidas por COHAN.

3.4. Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

El término para presentar las propuestas será las fechas definidas en el cronograma hasta las 17:00 en la sede central de COHAN, ubicada en la Carrera 48 No 24-104, Medellín y a los correos electrónicos citados en el numeral 1.12.

Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de estas será rechazada por la Cooperativa por extemporánea.

SECCIÓN IV

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Cooperativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos según los términos de calificación que se enumeran a continuación.

Se tendrá en cuenta dos componentes fundamentales, la evaluación del aspecto técnico de la propuesta y la del aspecto económico.

4.1. Evaluación Técnica. Anexo No 04

Son factores de evaluación:

Variable	Puntos
Tarifas	50
Cobertura nacional y tiempos de entrega	15
Plataforma tecnológica y trazabilidad	15
Experiencia	10
Plazo de pago	10
TOTAL	100
Revisar el detalle en la invitación.	

Tarifas: 50 puntos

Al menor precio ofertado, se le asignará un puntaje máximo de 50 puntos y para los demás oferentes se procederá con la siguiente fórmula:

$$X = X1 \cdot 50 / Xn$$

X1 = Precio total propuesta mínima

Xn = Precio total propuesta que se analiza.

El tiempo de entrega se califica realizando una ponderación de los tiempos establecidos en el cuadro Anexo Nro. 04 de acuerdo con el destino indicado.

Cobertura Nacional y tiempos de entrega: 15 puntos

ITEM EVALUADO	PUNTAJE
Tiempos de entrega	6
Operación en principales ciudades	3
Centros de distribución	3
Flota de transporte	3

El cumplimiento de tiempos de entrega será valorado así: cantidad total de destinos cubiertos en el tiempo propuesto o menor a este, sobre cantidad total de destinos solicitados:

Tiempos de entrega	
Se cumple con el 100% el tiempo propuesto por Cohan	6
Entre el 85% y el 99% en el tiempo propuesto por Cohan	4
Entre el 70% y el 84% en el tiempo propuesto por Cohan	2
Menor al 70% del tiempo propuesto por Cohan	0

Operación en Principales ciudades	
El oferente con mayor cobertura tendrá	3
El oferente segundo en cobertura tendrá	2
El oferente tercero en cobertura tendrá	1
El oferente cuarto en adelante tendrá	0

Centros de Distribución	
El oferente con mayor número de CEDIS tendrá	3
El oferente segundo en cantidad de CEDIS	2
El oferente tercero en cantidad de CEDIS	1
El oferente cuarto en adelante tendrá	0

Centros de Distribución	
El oferente con mayor número de vehículos propios o fidelizados	3
El oferente segundo en cantidad de vehículos	2
El oferente tercero en cantidad de vehículos	1
El oferente cuarto en adelante tendrá	0

Plataforma tecnológica y trazabilidad: 15 puntos.

Los oferentes deberán suministrar pruebas y consultas solicitadas de manera aleatoria por la Cooperativa para validar el cumplimiento de los siguientes criterios:

ITEM EVALUADO	PUNTAJE
Sistema de seguimiento en tiempo real	3
Notificaciones automáticas (SMS, WhatsApp o correo)	3
Tecnología de códigos de barras o QR	3
Integración con otros sistemas ERP, WMS o TMS	3
Informes y análisis de datos (KPIs)	3

Sistemas de seguimiento en tiempo real	
Seguimiento en tiempo real entre el 80% - 100% del recorrido	3
Seguimiento en tiempo real entre el 50% - 79% del recorrido	2
No tiene seguimiento en tiempo real	0

Notificaciones automáticas	
Notificación automática al 100% de los despachos	3
Notificación automática mayor al 50% de los despachos	2
Notificaciones automáticas menores al 50% de despachos	0

Tecnología de códigos de barra	
Cuenta con tecnología de códigos de barras o QR para el 100% de la operación	3
Cuenta con tecnología de códigos de barras o QR para más del 50% de la operación	2
Cuenta con tecnología de códigos de barras o QR para menos del 50% de la operación	0

Integración con sistemas ERP, WMS o TMS	
El oferente con mayor número de integraciones con otros sistemas de información	3
El oferente segundo en cantidad de integraciones	2
El oferente tercero en cantidad de integraciones	1
El oferente cuarto en adelante tendrá	0

Informes y análisis de datos	
Maneja informes en línea sobre la eficiencia, la efectividad y las novedades de entrega	3
Maneja informes periódicos sobre la eficiencia, la efectividad y las novedades de entrega	2
No maneja informes sobre la eficiencia, la efectividad y las novedades de entrega	0

El tiempo de entrega se califica realizando una ponderación de los tiempos establecidos en el cuadro anexo Nro. 02 de acuerdo con el destino indicado.

IN HOUSE EN BARRIO COLOMBIA (MEDELLÍN) SERVICIO FARMACÉUTICO DE GESTIÓN DOMICILIARIA

1 auxiliar de generación de guías y trazabilidad

Vehículos adecuados tipo furgón, que garanticen la cobertura total del proceso y de y los paquetes proyectados en el Anexo 02, en todo el territorio nacional diferente a Antioquia donde se pagará por paca de pañales, nevera de cadena de frío, paquete o caja movilizado a la tarifa pactada por el oferente.

Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.

Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.

Interoperabilidad con el sistema de información de COHAN.

IN HOUSE CEDI CENTRAL

1 líder al frente del procedimiento.

1 auxiliar de generación de guías, trazabilidad y digitalización de soportes.

1 auxiliar de cargue y despacho.

Vehículos adecuados tipo furgón, que garanticen la cobertura total del proceso y de y los paquetes proyectados para 24 meses en el anexo 02, en todo el territorio nacional diferente a Antioquia donde se pagará por paca de pañales, nevera de cadena de frío, paquete o caja movilizado a la tarifa pactada por el oferente.

Entrega de indicadores de gestión de promesa de servicio.

Entrega de ACPM sobre las quejas o fallas en el proceso.

Interoperabilidad con el sistema de información de COHAN.

Nota: Todo el Servicio IN HOUSE debe estar incluido dentro del valor de la propuesta y no puede ser facturado aparte.

Debe tener un TMS, que haga interoperabilidad con el sistema de la Cooperativa y

que garantice la planificación y optimización de las rutas.

Así mismo que permita:

Auditoria y liquidación de carga
Trazabilidad de los pedidos
Documentos soporte en línea.

Ver anexo Nro. 10 y Nro. 11

Experiencias en el sector: 10 puntos.

Presentar certificados de experiencia actualizados del anexo, los cuales acrediten la prestación de servicio similar al solicitado donde conste la empresa, el servicio prestado, el tiempo de prestación del servicio, condiciones en que se prestó el servicio en cuanto a conformidad.

Empresas con más de tres (3) años de experiencia: 5 puntos

Empresas con menos de tres (3) años de experiencia: 0 puntos

Plazo de pago: 10 puntos.

El oferente que presente el mayor plazo para pagos se le acreditarán **10** puntos, los demás oferentes tendrán **3** puntos menos en este rubro dependiendo del lugar que ocupen en la lista.

4.2. Aclaraciones.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Cooperativa podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, y si fuere tal caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración y en todo caso, que no afecten la comparación objetiva de las propuestas.

4.3. Informe de Evaluación.

El informe de evaluación de las ofertas recibidas por la entidad se pondrá a disposición de los oferentes para que subsanen lo requerido por la Cooperativa y formulen sus observaciones y reclamaciones frente a este, los oferentes deberán entregar toda la documentación subsanable hasta el día establecido en el cronograma las 17:00 p.m.

4.4. Criterios de Desempate.

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más proponentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá con el criterio de calificación del servicio prestado en el año 2024, dada en porcentaje por cumplimiento realizado por el oferente de la promesa de servicio. En caso de un empate de proveedores nuevos se definirá el oferente en el siguiente orden

- ✓ Menor precio
- ✓ Menor tiempo entrega
- ✓ Experiencias del mercado

4.5. Rechazo de la Propuesta.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea.
- b. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.
- c. Cuando al proponente se le solicite que anexe o aclare alguna información (que no sea factor de comparación) y éste no responda antes de la fecha estipulada para el cierre de la evaluación de propuesta.
- d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijada por la Constitución, la ley y los estatutos.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentación que contenga datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cooperativa.
- g. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada por el

- representante legal del proponente, su suplente o apoderado.
- h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación.
 - i. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedad.
 - j. Cuando no se entreguen los documentos insubsanables exigidos en esta convocatoria.
 - k. Cuando la Cooperativa en su análisis financiero concluya que las ofertas no están dentro de los presupuestos establecidos en el rubro de transporte para el año 2025

4.6 Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta lo hará la Cooperativa a través del Comité de Compras que existe en la misma en el mes de abril de 2025.

El acto de adjudicación de la documentación y ofertas presentadas se publicará el de conformidad establecido en el cronograma. La notificación al (los) proponente(s) favorecido (s) se efectuará el día hábil siguiente a la publicación el acto de adjudicación.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá estar en capacidad de suscribir el contrato inmediatamente. Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la Cooperativa hará efectiva la garantía de seriedad tomada a su favor.

4.7. Declaratoria de Desierta.

COHAN declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para COHAN por parte de los proponentes, COHAN podrá declarar desierto un determinado ITEM por inconveniencia económica o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

SECCIÓN V

DEL CONTRATO

5.1. Sujeción a la ley y a la justicia colombiana.

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación estará sometido a la ley y a la jurisdicción colombiana.

5.2. Idioma y moneda del contrato.

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el peso colombiano.

5.3. Suscripción del contrato.

El proponente favorecido deberá estar preparado para suscribir el contrato con la Cooperativa a más tardar el 19 de mayo de 2025, e iniciar a ejecutarlo desde el 02 de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2027. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación, y la Cooperativa podrá suscribir el Contrato con el proponente con la segunda mejor calificación, sin lugar a reconocer al adjudicado ningún perjuicio, y, además, se entenderá que la Cooperativa queda habilitada para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte del director Jurídico de la Cooperativa.

5.4. Documentos del contrato.

Forman parte integral del contrato y son anexos de este, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) La Invitación Abierta y las Especificaciones Técnicas contenidas en ella.
- c) Las modificaciones a la Invitación que se hagan mediante adenda.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.
- e) Todos los anexos que contenga la invitación.

5.5. Impuestos y gastos.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción de ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para presentación de ofertas los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por la Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

5.6. Cesión.

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.

5.7 Cláusula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

5.8 Retención de pagos.

La Cooperativa, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de esta por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

Nota: Esto incluye los numerales dispuesto en el alcance de la propuesta

5.9 Inspección y supervisión.

La Cooperativa, verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por

medio de un supervisor, que será el director del proceso en cuanto a la parte técnica, administrativa y financiera. El supervisor del contrato representará a La Cooperativa y será intermediario entre ésta y el CONTRATISTA; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, el contratista deberá suministrarle toda la información y facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia del contrato.

Durante la ejecución del contrato La Cooperativa podrá ordenar por su conducto los cambios que considere necesarios y convenientes para la ejecución del contrato. Si estos cambios afectan el precio del contrato, el CONTRATISTA deberá acordar previamente tales variaciones con COHAN, con el fin de que sean autorizados. La Cooperativa a través del Supervisor certificará el cumplimiento a satisfacción del contrato.

5.10. Solución de controversias contractuales.

Las diferencias que se presenten entre EL CONTRATISTA y La Cooperativa que no pueden ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un Centro de Conciliación acreditado para ello.

5.11. Garantía única.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Cooperativa, Garantía Única a favor de Entidades Particulares que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- a. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Salarios y prestaciones sociales: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. Igualmente, el contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato la vigencia de una póliza de transporte de valores que ampare el 100% del precio costo del valor declarado de la mercancía antes de IVA y para manejo de efectivo

por parte del mensajero, hasta veinte millones de pesos m/l (\$20.000.000) por evento, con un tope mensual de doscientos millones de pesos m/l (\$200.000.000)

- e. En caso de que la transportadora pasados 10 días del mes siguiente, no haya legalizado los soportes físicos en las sedes COHAN y en el sistema de información HERINCO, se descontará del valor facturado, el valor declarado de los productos entregados a la transportadora y que no legalizo, y no dará lugar reconocimiento del flete.
- f. Una vez sean entregados los productos a los clientes, la transportadora debe cumplir: Subir para área metropolitana el documento firmado por el usuario en 48 horas y para municipios el documento firmado por el usuario en 120 horas.
- g. El incumplimiento de cualquiera de las opciones mencionadas anteriormente acarreará para la transportadora una sanción correspondiente al 5% del valor del flete.
- h. La Transportadora deberá ajustarse y dar cumplimiento al Modelo domiciliario anexo.
- i. El no cumplimiento de la promesa de entrega por parte del transportador por causas imputables a la transportadora acarreará para la transportadora una sanción correspondiente al 5% del valor del flete.
- j. No se reconocerá fletes o valor por transportes de mercancía que no se encuentre registrada en el sistema de información de la Cooperativa, por ende, toda mercancía deberá ser confirmada por el transportador.
- k. Se deberá anexar relación de cobro en formato Excel, correspondientes a las entregas que se están facturando; en el formato establecido por COHAN.

5.12. Liquidación del contrato.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de este.

SECCIÓN VI

FORMULARIOS ANEXOS

6.1 Instrucciones de diligenciamiento.

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras, debidamente foliados, y deberán ser firmados por el representante legal de la firma proponente.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras. La Cooperativa podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.

6.2 Lista de Anexos.

ANEXO NO 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

ANEXO NO 2: RUTAS NACIONAL DIFERENTE A ANTIOQUIA (EXCEL).

ANEXO NO 3: FORMULARIO PERSONAJURIDICA SARLAFT.

ANEXO NO 4: FACTORES DE CALIFICACION.

ANEXO NO 5: CRONOGRAMA.

ANEXO NO 6: MODELO DE CONTRATO.

ANEXO NO 7: IN – HOUSE

ANEXO NO 8: MASIVOS.

ANEXO NO 9: MANUAL-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO-PARA-CONTRATISTAS-V2

ANEXO NO 10: ESPECIFICACIONES-INTEROPERABILIDAD TRANSPORTADORAS-COHAN

ANEXO NO 11: TECNICO-ESTANDAR-PARA-PRUEBAS-INTEROPERABILIDAD-TRANSPORTADORAS.

ANEXO NO 12: CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ANEXO NO 13: CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.

ANEXO NO 14: RELACION EXPERIENCIA ESPECIFICA.

ANEXO NO 15: CERTIFICACIÓN VISITA OBLIGATORIA.